Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 14 de junio 2022

Nota DI

Señor INTENDENTE: Sr. AGAPITO S. MELGAREJO DIAZ DE VIVAR
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1407058	9726	ESC. BAS. 4289 SAGRADA FAMILIA	CONSTRUCCIÓN DE SSHH SEXADO DE 6.15X4.40 TECHO DE TEJAS	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 223.783 del 14/06/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel. (0986) 450 245

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 45 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py

infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa

Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 210 / 2022

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Dirección de Infraestructura, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 14 de junio 2022.

REFERENCIA: **Respuesta al Expediente N° 223.783 del 14 /06/2022 – Municipalidad de Puerto Adela del Departamento de Canindeyú -**

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Puerto Adela, quienes solicitan:

La construcción de un SSHH para la escuela 4289 Sagrada Familia.

Habiendo revisado el expediente, se encuentra con todos los requisitos necesarios para su aprobación por lo tanto se recomienda la aprobación de dicha obras

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Gloria Candía

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 223.783
Nº TRAMITE:
RECIBIDO POR: Alimón P
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 14 JUN 2022 HORA: 12:25
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018
AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.

Puerto Adela, 13 de junio de 2.022.-

SEÑOR:
ING. VÍCTOR VILLASBOA MAIDANA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - DINFRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto solicitar aprobación para la implementación del Proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS**, a ser ejecutado por la Municipalidad de Puerto Adela con el siguiente recurso: FF 30-03 (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE) en la Institución Educativa que pasamos a mencionar continuación.

SOLICITUD APROBACIÓN:

OBRA: Construcción de Baños Sexados 6,15 X 4,40 Techo tejas.
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 4289 Sagrada Familia - km 24 Pozuelo – Distrito de Puerto Adela

Así mismo, remitimos adjunto Informe de Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos, Cronogramas y Planos correspondientes.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

LUGAR PARA NOTIFICACION :

EDGAR GABRIEL GAMARRA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

AGAPITO S. MENDAREJO DIAZ DE VIVAR
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

EXP 223.783 14/06-2022

RV: NOTA DINFRA - MEC - Baños Sexados - (Solicitud de Aprobación)

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

NOTA DINFRA - MEC - Baños... 301 KB | 02 - CONSTRUCCION DE BA... 133 KB | 01 - CONSTRUCCION DE BA... 943 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (2 MB) · Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Educación y Ciencias · Descargar todo

Correo recibido, bajo expediente N° 223783/2022 de fecha 14/06/2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: UOC - MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA <uoc_municipalidaddepuertoadela@hotmail.com>
Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 16:21
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>; Juliorubeneli@hotmail.com <Juliorubeneli@hotmail.com>
Asunto: NOTA DINFRA - MEC - Baños Sexados - (Solicitud de Aprobación)